



ACTUALIDAD - POLÍTICAS PÚBLICAS

San Salvador, septiembre 2011

Las demandas salariales del sector público docente

Contexto

En la última sesión plenaria de 2010, la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto Legislativo 553 que permitió el aumento salarial de entre el 6 y 10 por ciento para los empleados del sector público que ganaban menos de mil dólares¹. El decreto, fue en cumplimiento al anuncio que el presidente Mauricio Funes hizo en octubre del mismo año; sin embargo, la medida excluía a las y los trabajadores bajo régimen de escalafón: salud, policía y magisterio.

El sector magisterial, principalmente las organizaciones sindicales, desde el momento de la aprobación del decreto 553 mostraron su descontento por la exclusión del aumento anunciado, argumentando que el artículo 34 de la Ley de la Carrera Docente² establece que “Todo incremento salarial decretado para el sector público, deberá aplicarse al sector docente independientemente de cualquier aumento obtenido de conformidad con el artículo anterior.”³

Sobre la base de esa ilegalidad, se inició un proceso de protestas, amenazas de suspensión de labores, marchas, reuniones con autoridades gubernamentales, etc, por parte de las gremiales de docentes, proceso que duró casi todo el primer semestre de 2011.

El gobierno cedió, en parte, ante las demandas magisteriales; autorizó el aumento generado por el decreto 553, a partir del mes de julio del 2011 hasta finales del mismo año, y no desde enero como debió ser. El Gobierno ha manifestado no contar con los recursos financieros para cubrir totalmente las demandas de los docentes. Ante lo cual, las organizaciones del sector, manifestaron no estar de acuerdo con la propuesta parcial, ya que tal aumento debió iniciar desde enero 2011, tal y como lo estipula el decreto 553.

¹ Publicado en D.O. Tomo 389, Número 237, del 17 de diciembre de 2010.

² Ley de la Carrera Docente. Decreto Legislativo No. 403 de fecha 1 de julio de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 147, Tomo 388 de fecha 11 de agosto de 2010.

³ Artículo 33 de la Ley de la Carrera Docente: “El salario de los educadores se fijará teniendo en cuenta el cargo, con revisiones periódicas no mayores de tres años y atendiendo los siguientes factores:

- 1) El sueldo base propio del nivel y categoría;
- 2) El sobresueldo correspondiente al cargo que desempeña;
- 3) El sobresueldo por trabajar en áreas rurales distantes y de difícil acceso;
- 4) El sobresueldo por atender doble sección; u horas clase; y,
- 5) El sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente el cargo de director, subdirector o supervisor por un período de diez años consecutivos.

Los sobresueldos establecidos en los numerales 2), 3) y 4) estarán asignados al centro educativo de conformidad con la población escolar que atienda y con su ubicación geográfica previa calificación por el Ministerio de Educación. Los educadores tendrán derecho a ellos, mientras laboren en esa institución.”

A la postura inicial del sector docente se adicionó la petición del aumento salarial para el año 2012, que con base al artículo 33 de la Ley de la Carrera Docente, se establece que el salario de los educadores debe revisarse periódicamente en lapsos no mayores de tres años. Coincide que en 2012 corresponde hacer la revisión salarial.

Ese desacuerdo, ha llevado a las organizaciones sindicales a realizar distintas acciones desde continuar las reuniones con funcionarios públicos, movilizaciones masivas de sus agremiados, hasta anunciar medidas como el cierre adelantado del año escolar y el cierre de seis pasos fronterizos del país.

Por su parte, los funcionarios de gobierno, entre ellos el Presidente de la República, el Secretario de Asuntos Estratégicos, y los Ministros de Educación y Hacienda, han mostrado posturas que han ido desde negar la capacidad financiera del Estado para cubrir el aumento de manera retroactiva, hasta amenazar con destituciones de aquellos docentes que apoyen las suspensiones de labores. Lastimosamente, ese es el panorama del sector educativo durante lo que va del año 2011.

La situación del sector docente

Dada la situación económica del país, venida a menos en los últimos años, los salarios de los docentes han caído en términos absolutos o han caído en relación con otras profesiones. Por ello, en muchos casos se ven empujados a trabajar dos o hasta tres jornadas diarias. Esta tendencia ha tenido y continúa teniendo consecuencias educativas predecibles, dentro de las cuales la más visible es la poca calidad de la educación.

Por otro lado, los hechos actuales que experimenta el país, dan cuenta del aumento de la violencia en las escuelas. Los estudiantes actúan violentamente contra otros estudiantes y contra los maestros. Los maestros han dejado de sentirse respetados y seguros en su entorno de trabajo. Tales condiciones son poco motivadoras y frustrantes, pudiendo constituir una de las razones principales en los resultados educativos del país.

Sin embargo, también debe señalarse que algunas evaluaciones dan cuenta que existe un considerable porcentaje de docentes con una deficiente formación y desempeño. En tanto ello, debe decirse que, si bien es cierto que las demandas de mejoras salariales de los docentes son legítimas, también en el mismo sentido deben asumirse, de parte de las organizaciones sindicales, la exigencia a sus agremiados de la calidad en el ejercicio del profesorado, habida cuenta de que un profesorado de calidad es también el resultado de adecuados programas, políticas y prácticas en el ámbito de la enseñanza.

En términos generales, el desarrollo profesional docente prometido desde el Ministerio de Educación para compensar las deficiencias educativas no se ha materializado, lo que deriva en una sentida disminución en el prestigio académico. No obstante, en este punto, no sería justo señalar únicamente como responsable al Ministerio de Educación, sino que el sector docente también es corresponsable de la calidad de educación que tenemos.

Mención aparte merece reconocer que, aún cuando las organizaciones sindicales docentes presentan entre ellas signos de fragmentación, y a pesar de que no todo el personal docente está sólidamente organizado, las organizaciones sindicales ahora han mostrado que están en capacidad de generar espacios de interlocución con el gobierno. Obviamente, eso también pasa por reconocer que el establecimiento de este escenario es posible por tener en frente a un gobierno distinto a los de las últimas décadas.

La situación financiera del Gobierno

El actual gobierno, heredó de las administraciones anteriores, altas tasas de endeudamiento, hoy en día El Salvador sigue presentando, por un lado, niveles de deuda cada vez más elevados –se calcula que alcanza el 52% del PIB-, y por el otro, bajos ingresos fiscales. Desde esa perspectiva, de no darse una aceleración del crecimiento económico y una reducción significativa y sostenida del endeudamiento, la situación financiera del país empeorará más.

El Gobierno debe adoptar una política fiscal que permita hacer llegar más recursos al Estado, haciendo que aquellos con mayores ingresos paguen lo que les corresponda pagar; pero también, desde el Estado debe mejorarse la ejecución racional del gasto público y combatir efectivamente la corrupción.

En esas circunstancias financieras adversas, el gobierno salvadoreño debe buscar las formas para atender, entre otras muchas, las demandas de diversos sectores laborales públicos como es el caso de los docentes. Esto debería provocar a las y los trabajadores del sector público a demandar del gobierno una enérgica política fiscal, en la que no dependa del gusto o de la voluntad de los empresarios, del gran empresariado: si pagan o no lo que deben pagar, si se sigue evadiendo o eludiendo impuestos.

Las y los trabajadores del sector público deberían tener una campaña permanente en aras de una justicia tributaria ¡que paguen más los que tienen más!. Sólo una tributación acorde a lo que se tiene y a las necesidades fiscales, permitirán que a las y los trabajadores del sector público se les ajusten sus salarios a la realidad económica que ahora les agobia, lo cual es una justa demanda.

Tres posturas legítimas

Por un lado, hay que reconocer que la postura del sector docente está fundada en la legalidad; es decir, sus pretensiones no están yendo más allá de lo que la Ley de la Carrera Docente establece en su artículo 33 y 34, respectivamente.

Otra postura legítima es la del Gobierno, cuando sus funcionarios aducen la no disponibilidad de fondos para desembolsar y así cubrir el aumento a los docentes; sin embargo, el gobierno y sus funcionarios, cometieron el error de no prever lo que dispone la Ley de la Carrera Docente, en sus artículos 33 y 34, en tanto que desde octubre de 2010 que fue cuando el Presidente de la República anunció el aumento del 6 y 10 por ciento para los empleados públicos con salarios menores a mil dólares, aún no se había aprobado el presupuesto para el año 2011, pese a ello no se incluyó en el presupuesto para el 2011 el monto para cubrir el aumento.

La tercera postura, y no la menos relevante, es la que la sociedad salvadoreña en general pueda tener respecto a los efectos negativos que provoca un año educativo irregular. Hoy más que nunca, el país está urgido de un sistema educativo transformador que contribuya a redirigirlo hacia el camino de la paz y la justicia social.

Indiscutiblemente, tanto el Gobierno actual como los gremios magisteriales, deberían buscar mecanismos que permitan encontrar una solución a la problemática. Ambos actores saben que la educación es el aparato que posibilitará formar hombres y mujeres nuevos de los cuales el país necesita en este nuevo escenario. También, saben que la educación es uno de los motores que fortalece el tejido familiar y social, y que además apuntala la economía presente y futura del país. Por tanto, la educación debe verse como un plan de nación, el cual no debería supeditarse a otro tipo de intereses, cualesquiera que pudieran ser.

El reforzamiento al diálogo social como solución alterna

Como FESPAD, proponemos que, para encontrar una pronta solución a la problemática, se retome lo que la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, establece en cuanto al diálogo social, definido éste como “todas las formas de intercambio de información, consultas y negociación entre las autoridades educativas, tanto públicas como privadas, y el personal docente y sus representantes elegidos democráticamente de organizaciones de profesores”⁴.

El diálogo social es uno de los principales elementos del Programa de Trabajo Decente de la OIT y forma parte de los programas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO- para promover la iniciativa Educación para Todos (EPT).

Sabemos y reconocemos que el gobierno y las organizaciones sindicales, a lo largo del año, han mantenido una mesa de diálogo; sin embargo, creemos que poco favorece al diálogo social, que las autoridades gubernamentales establezcan relaciones y acuerdos únicamente con aquellas organizaciones sindicales que le resultan afines políticamente.

Ante este intento por presentar un breve panorama, FESPAD hace un llamado al Gobierno y a las organizaciones sindicales del magisterio nacional para que en el más corto plazo se encuentre una solución que satisfaga a ambos actores, pero en especial, que valoren sobre sus posturas y el impacto en las niñas, niños y jóvenes que asisten a las escuelas públicas del país.

⁴UNESCO-OIT. Comité de expertos sobre la aplicación de las recomendaciones relativas al personal docente, p. 17